CanalSur
RADIO Y TELEVISIÓN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO A FAVOR DE TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para el Suministro de cadenas de cámaras de televisión HD para Canal Sur Radio y Televisión, S.A (Expte. EC/2-014/18).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Dirección Técnica de RTVA, con fecha 31 de octubre de 2018, se inició expediente para la contratación del servicio del encabezamiento sustanciándose por los trámites del procedimiento abierto.

SEGUNDO: Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el Perfil del Contratante de CSRTV el día 05 de noviembre de 2018. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 14:30 horas del día 22 de noviembre de 2018.

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 23/11/18, las empresas que concurrieron a la licitación dentro del plazo establecido fueron las que se detallan a continuación:

- SINOPSYS DISTRIBUCION INTEGRAL, S.A.
- PROVIDEO SEVILLA, S.L.
- TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

SECRETARIA MESA
DE CONTRATACIÓN
13 FEB 2019
ENTRADA Nº 24

CUARTO: En reunión de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 10/01/19 se propuso clasificar las ofertas presentadas y requerir al licitador mejor clasificado para que aportara documentación. La clasificación propuesta fue la siguiente, una vez valoradas aquellas conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación:

1. TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. 93,59 PUNTOS
2. PROVIDEO SEVILLA, S.L 91,00 PUNTOS
3. SINOPSYS DISTRIBUCION INTEGRAL, S.A. 88,82 PUNTOS

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

SEGUNDO: La empresa TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. ha presentado la documentación requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación, en base al art. 150.2 LCSP, necesaria para que pueda recaer a su favor la adjudicación del contrato.

CanalSur
RADIO Y TELEVISIÓN

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el contrato para EL Suministro de cadenas de cámaras de televisión HD para Canal Sur Radio y Televisión, S.A.).. (Expte. EC/2-014/18) a la empresa TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. según el siguiente detalle (Importes IVA excluido).

CONCEPTO DE EQUIPO A SUMINISTRAR	Precio ofertado, € excluido IVA
Suministro de diez (10) cadenas de cámara compuestas por cada una por cabeza de cámara, estación base (CCU) y unidad de control remoto (RCU) de acuerdo a las especificaciones mínimas establecidas en el PPT.	171.660,10 €
Suministro de accesorios y configuraciones de acuerdo a las especificaciones mínimas establecidas en el PPT.	42.915,03 €
Cursos y soporte a la instalación de acuerdo a las especificaciones mínimas establecidas en el PPT. (Precio mínimo establecido por este concepto de 3.000 €)	3.500,00 €
TOTAL A ABONAR POR CSRTV € excluido IVA	218.075,13 €

SUMINISTRO DE CÁMARAS DE TELEVISIÓN HD PARA CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A.	
Concepto	**Valor**
Mejora de Resolución TVL.	+ O LÍNEAS
Resolución 1080/50p	SI
Corrección automática de sobresaturaciones de color debidas al uso de iluminación LED monocromática.	SI
Funcionalidad de control remoto ethernet.	SI
Mejora Sensibilidad.	F13
Mejora Consumo eléctrico (medido para la cadena completa en configuración EFP).	-303 WATIOS

Mejora Peso.	-5,9 KG
Mejora Garantía.	+3 AÑOS

SEGUNDO: Esta adjudicación se realiza a favor de la oferta con mejor relación calidad-precio, que cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rige la presente licitación y que no supera el importe máximo de licitación.

TERCERO: Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de CSRTV.

CUARTO: Contra la presente Resolución podrá formularse recurso especial en materia de contratación según lo previsto en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, en la fecha abajo indicada

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV

Joaquín Durán Ayo